

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicación 1100140030482019 00200 00

Obre en autos y en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de PYG ASESORIA JURÍDICA INMOBILIARIA S.A.S., donde informan que desde la fecha que se secuestró el inmueble, se encuentra en depósito gratuito a la parte demandada.

En atención a lo solicitado por el extremo demandante, por secretaría remítase copia de la comunicación entregada por medicina legal (Fl. 80) a la Doctora Jhamira Ivhont Moreno Ramírez, a la dirección de correo electrónico por ella suministrado.

Verificada la realización del dictamen ordenado, ingrese a despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 11 DE MAYO DE 2021

*Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.*

No. _____ 025 _____

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria